



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

0010

**RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000730**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de ENTERPOINT S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de QUITO el 22 de Octubre de 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 161 de 17 de Febrero de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

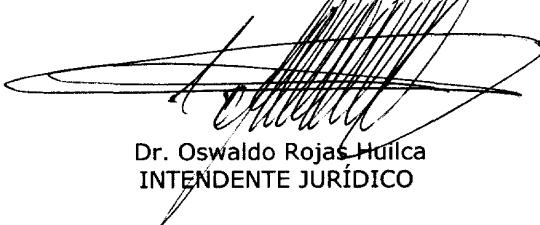
**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la reforma de estatutos de ENTERPOINT S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2009

  
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

  
FSD/EAdeB.  
EXP. 86974  
Tr. 01.1.08.001688

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 735.....  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 MARZO 1976

Dr. Raúl Gaybor Secaíra  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

